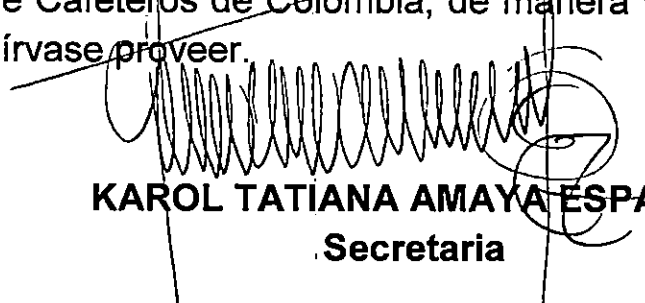


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 20 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00566** de KAREN YEPEZ VILLEGAS, en contra de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, informando que el apoderado de la ejecutante, solicitó la entrega de título por las sumas consignadas por la ejecutada, así mismo solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación y copia del memorial presentado por Federacafe con el respectivo título. Al efecto se verificó el módulo del Banco Agrario en el que se evidencia el título judicial No 400100008080230, del 17 de junio de 2021, por valor de \$3.922.280, consignado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, de manera voluntaria y para este proceso. ~~Sírvase proveer.~~


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., **19 MAYO 2022**

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra el título judicial número 400100008080230 por valor de \$3.922.280,00, cifra que fue consignada por la parte ejecutada y que corresponde a la condena en costas, razón por la que resulta procedente su entrega a favor de la demandante KAREN YEPES VILLEGAS, para lo cual se autoriza la elaboración de la orden de pago al apoderado de la demandante, doctor DINO ALFREDO SAMPER identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 396.826 de Bogotá y T.P. No. 33.934 del C.S. de la J., dada la facultad de recibir otorgada, conforme al poder que obran a folio 1 y la sustitución de folio 743 del cuaderno principal. **Por Secretaría** elabórese la orden de pago a su nombre, que podrá reclamar en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Ahora, con base en la entrega del título judicial, deberá terminarse el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, en atención

al memorial de desistimiento del apoderado de la parte ejecutante y visible a folio 21 del cuaderno del ejecutivo, sin que haya lugar a la condena en costas en el presente proceso de cobro coercitivo.

Por lo expuesto, el juzgado

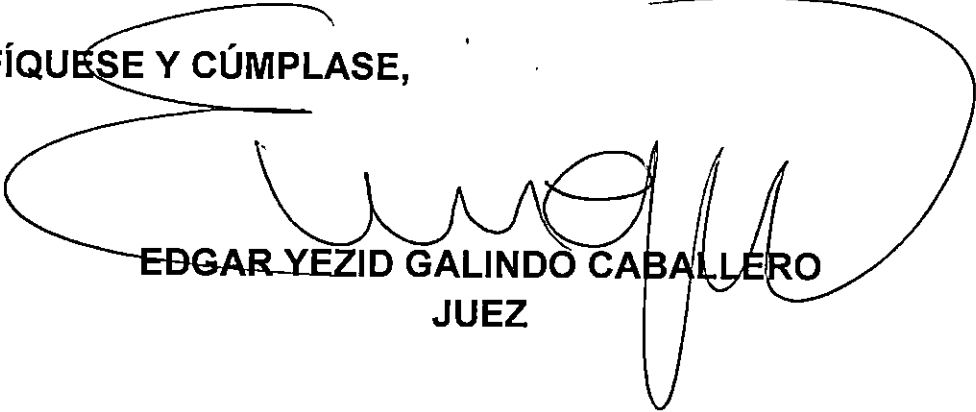
RESUELVE

PRIMERO.- se **AUTORIZA** al doctor DINO ALFREDO SAMPER identificado con C.C. No. 396.826 de Bogotá y T.P. 33.934, como apoderado judicial de la ejecutante KAREN YEPES VILLEGAS, para retire el valor contenido en el título judicial número 400100008080230 equivalente a la cifra de \$3.922.280,00.

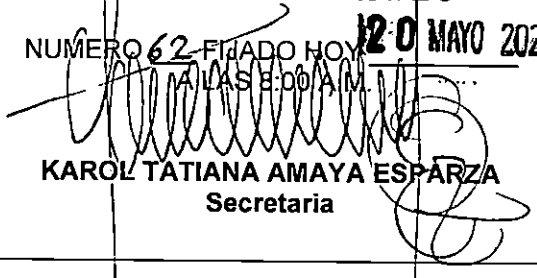
SEGUNDO.- por secretaría y a costa de la parte ejecutante, expídanse las copias solicitadas en el memorial que obra a folio 21 del cuaderno del ejecutivo.

TERCERO.- Se da por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, ordenándose el archivo de las presentes diligencias previa desanotación en el sistema y de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 62 FIJADO HOY 12-0 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.  KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria
--